

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **109**

Fecha: 04/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20750 40 89 001 2017 00049	Ordinario	PASTORA MARTINA CASTRO ARAUJO	DALMA CALDERON DAZA	Auto Admite Recurso de Apelación SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN IMPETRADO CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO SE HIZO DE MANERA INCORRECTA EN EL ROCESO 2017-00049, POR LO QUE EL DÍA DE HOY SE CORRIGE EL YERRO COMETIDO Y SE HACE LA PUBLICACIÓN CORRECTA.	03/08/2022	
20001 31 03 005 2019 00016	Ejecutivo Singular	CARLOS EDUARDO - PINO BOHORQUEZ	OTONIEL - ARIÑO URBINA	Auto termina proceso por desistimiento SE DECRETA EL DESISTIMIENTO TÁCITO, ASÍ MISMO SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. SIN CONDENA EN COSTAS.	03/08/2022	
20001 40 03 003 2019 00329	Verbal	YESMILDE ESCOBAR BAQUERO	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	Auto resuelve corrección providencia SE CORRIGE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO DEL 22 DE ABRIL DE 2022. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA SE PUBLICÓ EN EL ESTADO 083 DEL 21 DE JUNIO DE LOS CURSANTES, EMPERO TAL ANOTACIÓN SE HIZO EN EL PROCESO 20001-31-03-005-2019-00329-00 Y NO EN ESTE RADICADO, POR LO QUE POR SECRETARÍA SE CORRIGE TAL YERRO.	03/08/2022	
20001 31 03 005 2022 00137	Divisorios	YONIS FLOREZ MENDOZA	JOJEVA S.A.S.	Auto Rechaza Demanda POR NO HABERSE SUBSANADO DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO.	03/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
SECRETARIO